



28 de febrero 2024, Xalapa, Ver.  
Subdirección Administrativa  
Oficio No. IEEV/SA/RMySG/0893/2024  
Asunto: Notificación de Fallo

**COPYVER, S.A. DE C.V.**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**MORA GONZÁLEZ CARLOS IGNACIO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Décima Tercera de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **COPYVER, S.A. DE C.V., y TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información a través de oficio No. IEEV/SA/RMySG/0856/2024, para que realice la **evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico**, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima Primera del presente procedimiento.-----

**SEGUNDO.** - Que, conforme al considerando anterior, la **evaluación cualitativa** estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, quienes mediante oficio No. IEEV/TI/0034/2024, emitieron el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan que los proveedores **COPYVER, S.A. DE C.V., y TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente** en las partidas 1, 2 y 3, con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos solicitados en las bases y anexo técnico. -----

**TERCERO.** - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **COPYVER, S.A. DE C.V., y TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.** y conforme a lo establecido en la base Décima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **COPYVER, S.A. DE C.V.,** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas en concurso y además presenta su propuesta en la partida 1 por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la partida 2 por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la partida 3 por un monto de **\$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----



Handwritten notes and a signature in blue ink on the right side of the page.



- **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**, Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas en concurso y además presenta su propuesta en la partida 1 por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y la partida 2 por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la partida 3 por un monto de **\$2.20 (dos pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

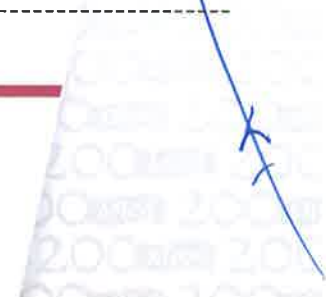
**CUARTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **COPYVER, S.A. DE C.V., y TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Adquisiciones, determina que las propuestas de los licitantes:

- **COPYVER, S.A. DE C.V.**: Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas en concurso y además presenta su propuesta en la partida 1 por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la partida 2 por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la partida 3 por un monto de **\$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas en concurso y además presenta su propuesta en la partida 1 por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y la partida 2 por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la partida 3 por un monto de **\$2.20 (dos pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

**QUINTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, resulta procedente adjudicar:

- Al licitante **COPYVER, S.A. DE C.V.**, la **partida 1** por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la **partida 2** por un monto de **\$0.26 (26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la **partida 3** por un monto de **\$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto a precio. -----

Así mismo se informa que la empresa **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción en la **partida 1** por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y la **partida 2** por un monto de **\$0.29 (29/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y en la **partida 3** por un monto de **\$2.20 (dos pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.** – Notifíquese por escrito a los licitantes **COPYVER, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.** y al Órgano Interno de Control en el IEEV. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, firmado al calce y margen para la debida constancia. -----

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEEV**

C.C.P. **MTR. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ** - Director General de IEEV, para su conocimiento  
**LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO**.- Encargado del Órgano Interno de Control Del IEEV.  
Archivo Minutario  
LIC.AMNO/LIC.JCCC/mzxc

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900  
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa, Veracruz.  
Tel (228) 812 51 60 ext. 101  
[www.espacioseducativos.gob.mx](http://www.espacioseducativos.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including a date stamp that reads "20 de Mayo 2024".